



ACUERDO MARCO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 4 2 5 3 6 5 \$ 1 7

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº ACUERDO_MARCO/2024/7

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " ACUERDO MARCO PARA
CONTRATACIÓN GUARDAS SEGURIDAD ÁREA ACCIÓN SOCIAL "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Área de Acción Social
4- Responsable del contrato:	Ruben Unanua Ruiz
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	m.moreno@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: ACUERDO MARCO PARA CONTRATACIÓN GUARDAS SEGURIDAD ÁREA ACCIÓN SOCIAL Es objeto de este acuerdo marco la selección de las empresas que prestarán los servicios de vigilancia y seguridad privada en diversos edificios y recintos del Área de Acción Social del Ayuntamiento de Pamplona, durante el periodo 2024 - 2027 (4 años) y la regulación de la adjudicación de los contratos derivados de este Acuerdo Marco, sin perjuicio de los términos que se deriven del proceso de negociación de los mismos.										
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO										
2- Código CPV:	<table><tr><td>7</td><td>9</td><td>7</td><td>1</td><td>3</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>5</td></tr></table> Descripción CPV: Servicios de guardas de seguridad. CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:	7	9	7	1	3	0	0	0	5
7	9	7	1	3	0	0	0	5		
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Salvaguardar la seguridad en los diferentes locales del Área de Acción Social, siempre que así sea necesario.										
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes										

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059709514224215991038



- 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☐ NO
2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO
3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
160.023,60 €	(21%) 33.604,95 €	193.628,55 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

Ciento noventa y tres mil seiscientos veintiocho euros con cincuenta y cinco céntimos (IVA incluido)

2- Valor estimado: 422.967,60 € IVA excluido

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☐ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) 34.547,43 €

1ª Anualidad (2025) 159.081,12 €

11ª Anualidad (2035) €

2ª Anualidad (2026) €

12ª Anualidad (2036) €

3ª Anualidad (2027) €

13ª Anualidad (2037) €

4ª Anualidad (2028) €

14ª Anualidad (2038) €

5ª Anualidad (2029) €

15ª Anualidad (2039) €

6ª Anualidad (2030) €

16ª Anualidad (2040) €

7ª Anualidad (2031) €

17ª Anualidad (2041) €

8ª Anualidad (2032) €

18ª Anualidad (2042) €

9ª Anualidad (2033) €

19ª Anualidad (2043) €

10ª Anualidad (2034) €

20ª Anualidad (2044) €

5- Partida Presupuestaria: 70/23181/226990

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059709514224215991038



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- En los contratos adjudicados al amparo de este acuerdo marco cuyo precio sea inferior a 3.000 euros, únicamente se exigirá la presentación de la debida factura.
- En los contratos adjudicados al amparo de este acuerdo marco cuyo precio sea superior a 3.000 euros e inferior a 25.000 euros (IVA excluido), los únicos trámites legales serán la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura. En ningún caso se adjudicarán contratos al amparo de este acuerdo marco por importe superior a 25.000 (IVA exclusión).
- El importe a facturar se calculará aplicando el precio unitario a las horas contratadas de vigilancia efectivamente prestadas. Únicamente generarán obligación de pago los trabajos realmente ejecutados por la adjudicataria al precio unitario que haya ofertado.
- La cifra consignada en el apartado C.1. de este cuadro de características como presupuesto de licitación representa el gasto máximo a realizar por este Ayuntamiento en virtud de este acuerdo marco y tiene carácter estimativo, sin que en ningún caso el Ayuntamiento de Pamplona tenga la obligación de agotar dicho presupuesto. Dicha cifra se ha calculado atendiendo al número máximo estimado de horas de guarda de seguridad a contratar y que se cifra en 5.976 horas para un año completo. Este número de horas tiene carácter indicativo, pudiendo variar la cantidad real en función de la demanda real, sin que esto suponga derecho de indemnización a las empresas seleccionadas (que solo tendrán derecho de cobro del trabajo efectivamente contratado y ejecutado), ni alteración de las restantes condiciones contractuales.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0027246
- Código de unidad tramitadora: LA0027246

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: El plazo de vigencia sera desde el 15 de septiembre de 2024 (o fecha en que se firme el contrato) hasta el 31 de diciembre de 2025

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 15 de septiembre de 2024

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prórroga: ☒ SI ☐ NO

Nº de prórrogas: 2

Dos prórrogas de carácter anual, realizadas de manera expresa antes de la finalización de cada periodo de vigencia, cuya voluntad debe expresarse por escrito antes de la finalización de cada una de las vigencias.

Las prórrogas serán:

- Desde el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026.
- Desde el 1 de enero de 2027 al 31 de diciembre de 2027.

4- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona

5- Plazo de garantía: Por la naturaleza de la prestación objeto de este acuerdo marco no se establece plazo de garantía.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059709514224215991038



E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del precio previsto de adjudicación de contratos derivados (sin IVA).
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

Nivel exigido: Se entenderá que la solvencia económica es suficiente si el volumen de negocio de la entidad durante al menos dos de los últimos tres años es igual a 150.000€.

Modo de acreditación: Para acreditar este requisito se deberá presentar una declaración sobre el volumen global de negocios referido a cada uno de los tres últimos ejercicios: 2021, 2022 y 2023.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Para resultar seleccionadas, las empresas deberán haber prestado servicios de vigilancia iguales o similares durante los tres últimos años, acreditando la buena ejecución de los contratos. Para ello presentarán una relación de los trabajos realizados en los ejercicios 2021, 2022 y 2023, con indicación de su importe, la fecha y la persona destinataria del servicio. Se presentarán certificados de las entidades destinatarias de los servicios.

Nivel exigido: Se entenderá que la solvencia técnica es suficiente si los servicios prestados por la entidad licitadora durante al menos dos de los tres últimos años es igual a 150.000€.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

a) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del ANEXO II1: DECLARACIÓN RESPONSABLE, que se adjunta al presente pliego, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la ley foral de contratos públicos.

b) Si la proposición es suscrita por personas licitadoras que participen conjuntamente o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá suscribir la documentación de la letra a). Además, se incorporará un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del acuerdo marco hasta la extinción del mismo. Este documento privado habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por la persona apoderada.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

Se deberá presentar en este sobre la oferta técnica para su valoración de conformidad con los criterios

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059709514224215991038



establecidos en el apartado L.1 de este cuadro, así como en el pliego de prescripciones técnicas.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En este sobre se incluirá la oferta económica y la oferta cuantificable mediante fórmulas, que deberá ser presentada conforme al ANEXO IV: "Modelo de oferta económica y cuantificable mediante fórmulas".

En la proposición económica deberá expresarse el precio/hora guarda (precio unitario) que oferte la persona licitadora y el precio total, ambos IVA excluido.

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA, sin perjuicio de que las licitadoras deban indicar en su proposición económica el tipo de IVA a aplicar.

Serán automáticamente excluidas las proposiciones cuyo importe ofertado sea superior al presupuesto máximo de licitación, que se fija en 22 euros por hora/guarda, (IVA excluido), resultando automáticamente excluidas las proposiciones que superen el precio hora guardia máximo indicado.

En caso de discrepancia entre el importe total ofertado y el que resulte de aplicar el precio/hora guarda ofertado por la licitadora al número de horas estimadas (se cifran en 5.976 horas anuales), prevalecerá el precio/hora guarda ofertado, recalculándose el total.

Este precio incluirá todas las prestaciones incluidas en el objeto de la contratación.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente:

José María Mauleon Echeverría, concejal delegado del Área de acción social / Rubén Unanua Ruiz, director del Área de acción social.

Vocales (Titulares/Suplente):

1. M^a Jose Galar Sola, responsable de recursos humanos y materiales del Área de acción social / Sara Busto García, Titulada Grado Medio Trabajo Social del Área de acción social.

2. Ricardo Elizalde Abrego, responsable de programas de empleo de acción social / Juan José Gomez Jiménez, responsable del programa de autonomía del Área de acción social.

Secretario (Titular/Suplente):

Ana M^a Jiménez Marco, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona / otra licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

I. Criterios subjetivos.....Hasta 40 puntos

1.1. Modelos de parte diario de servicio, informe de incidencias, libro registro de

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059709514224215991038



incidencias..... hasta 10 puntos
1.2. Procedimiento de comunicación de incidencias de seguridad. Comunicación de incidencias, transmisión de información tanto horizontal (entre los propios vigilantes) como vertical, responsables, empresa, etc.....hasta 10 puntos
1.3. Plan de seguridad: análisis de riesgos, recomendaciones de mejora y propuesta de medios materiales y humanos a implantar.....hasta 10 puntos
1.4. Procedimientos de sustitución de guardas de seguridad.....hasta 10 puntos

II. Criterios cuantificables mediante fórmulas.....Hasta 60 puntos
II.2. Oferta económica.....Hasta 50 puntos

a) Si la mayor baja supera el 10% se otorgará la totalidad de los puntos al mayor porcentaje de baja y al resto de oferta de forma proporcional a su porcentaje de baja, según la siguiente fórmula:

$P_i = \text{Puntos} * (B_i/B_m)$

b) si la mayor baja no supera el 10% de cada oferta obtendrá los puntos de forma proporcional al porcentaje de baja con la siguiente fórmula: $P_i = \text{puntos} * (B_i/10)$

Definición de las variables: P_i = puntuación de la licitadora "i"; Puntos= puntos a otorgar (puntos según precio a valorar); B_m =baja máxima; B_i =baja de la licitadora "i"

Las ofertas se valorarán con exclusión del IVA.

No se admitirán ofertas en las que el precio ofertado sea superior al indicado en este cuadro como máximo (22€/hora)

II.3. Contar con un centro de formación propio o concertado homologado por el Ministerio del Interior para la realización de la formación permanente obligatoria. Acreditación: mediante copia de la autorización del Ministerio (deberá presentarse en el sobre C)..... 5 puntos

II.4. Criterios sociales.....5 puntos

Compromiso de contratar al menos a una mujer en al menos una de las contrataciones de los contratos derivados en cada periodo de vigencia del acuerdo marco. En el momento de presentar la oferta bastará con el compromiso. Se exigirá acreditación a la empresa que lo haya ofertado durante la ejecución de los contratos derivados, constituyendo una infracción muy grave el incumplimiento de este compromiso cuando haya sido valorado.

2- Criterios de desempate: Los establecidos en el artículo 99 LFCP

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el presupuesto de licitación (IVA excluido).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: Resultarán automáticamente excluidas aquellas proposiciones que, una vez efectuada la valoración técnica, no alcancen, al menos, la mitad de los puntos establecidos en el apartado L.1.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059709514224215991038



M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

En la ejecución de los contratos derivados será necesario que la empresa imparta 5 horas de formación en contenido de igualdad a las personas adscritas al servicio.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Incumplimiento leve:

- Ausencia injustificada de la persona vigilante en el puesto asignado.
- Incumplimiento de la jornada, por demora en la entrada, adelanto de la salida o ausencia durante la misma.
- Incorrección en el aseo.
- Falta o incorrección en la uniformidad.
- Uso indebido de los locales y bienes.
- Falta de compostura o dignidad.

Incumplimiento grave:

- Atención inadecuada a personas empleadas y usuarias.
- Incumplimiento de las órdenes recibidas por parte de la unidad gestora del contrato en las cuestiones relativas a la gestión del mismo.
- Incumplimiento grave de las obligaciones laborales o sociales en relación a sus trabajadores.
- Reiteración de dos incumplimientos leves en el plazo de un mes.

Incumplimiento muy grave:

- Manifiesta falta de colaboración con la unidad gestora.
- Incumplimiento del deber de confidencialidad de datos personales y/o secreto profesional.
- Incumplimiento muy grave de la normativa en materia de igualdad entre mujeres y hombres.
- Incumplimiento muy grave de las obligaciones laborales o sociales en relación con sus trabajadores.
- Incumplimiento del compromiso de contar con al menos una mujer en la ejecución de los contratos derivados.
- Reiteración de dos incumplimientos graves en el plazo de un mes.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La entidad, para ser seleccionada, deberá tener contratado un seguro de responsabilidad civil, con una póliza de cobertura al menos de 300.000€.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059709514224215991038



Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

Incumplimiento de la condición especial de ejecución.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DERIVADOS:

Los contratos derivados se adjudicarán por orden de la puntuación obtenida en la selección: se ofertarán primero a la empresa que ha realizado la mejor oferta, y en caso de que está no pueda desempeñar el encargo realizado se ofertará a la que haya obtenido la segunda mejor puntuación, y así sucesivamente.

Procedimiento: Cuando se detecte por la unidad gestora la necesidad de contratación, se enviará a la persona seleccionada que esté en primer lugar, al correo electrónico aportado en la selección, una propuesta de contratación, que concretará las horas de guarda de seguridad solicitadas y el lugar o lugares donde es necesaria la prestación. El máximo de presupuesto que se solicitará por contrato es de 25.000 euros (IVA excluido). La entidad deberá dar respuesta en un máximo de 12 horas. En el caso de no responder en dicho plazo, se procederá a ofrecer el contrato a la entidad que esté la siguiente en el orden de prelación, y así sucesivamente. En el caso de declinar la oferta se pasará a la licitadora que haya obtenido la segunda puntuación y así sucesivamente

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059709514224215991038



☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0059709514224215991038